



**MAT.: AUTORIZA PAGO A DOÑA INÉS
ALEXANDRA AYALA ALCAYAGA, EN
CAUSA T-759-2021 DEL 2° JUZGADO DE
LETRAS DEL TRABAJO DE SANTIAGO.**

ALGARROBO, 25 MAY 2022

DECRETO: 1183



VISTOS:

1. D.F.L. 1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5° letra c).
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de alcalde de Algarrobo
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021, Aprueba presupuesto Municipal año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 33, de fecha 33.01.2022, que Establece Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo y deja sin efecto Decreto Alcaldicio N° 2540, de fecha 29.12.2021.
7. Decreto Alcaldicio N° 947, de fecha 18.04.2022, que Establece Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.089, de fecha 11.05.2022, que Aprueba Acuerdo N°065, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11.05.2022.
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 418/2022, de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 09 de junio de 2021, doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga, Rut 16.081.409-8, ex servidora a honorarios del programa Prodesal, interpone denuncia de tutela laboral, seguido con el RIT T-759-2021 del 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- II. Que, conforme a las bases de acuerdo propuestas por el tribunal, con fecha 19.05.2022 se suscribe un avenimiento entre las partes por la suma de \$6.000.000.
- III. Que, el monto convenido fue autorizado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.089, de fecha 11.05.2022, que Aprueba Acuerdo N°065, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 11.05.2022.



IV. Que, mediante resolución de fecha 24.05.2022, el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago tiene por aprobado el avenimiento celebrado por las partes.

DECRETO:

- I. Autorícese pago por la suma de \$6.000.000 a favor de doña Inés Alexandra Ayala Alcayaga, RUT [redacted] mediante transferencia electrónica a la cuenta corriente del banco BCI número [redacted] correo de notificación: contacto@aryv.cl.
- II. Una vez realizada la transferencia, el Departamento de administración y Finanzas deberá enviar el comprobante de dicha transacción a la Dirección Jurídica Municipal.
- III. El gasto que genere el presente pago se imputará a la cuenta presupuestaria N° 215-26-02-000, denominada "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" del Presupuesto Municipal año 2022.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIÉRREZ BERRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CÉSAR ANTONIO CORVALÁN SANHUEZA
ALCALDE (S)

CACS/MCGB/U.C./cor

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Tesorería (1)
- Departamento Jurídico (1)
- Archivo (1)



25 MAY 2022
1183

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	25 MAY 2022
FECHA SALIDA:	25 MAY 2022
OBSERVACIÓN N°